

Quetzaltenango, 15 de Abril del 2015

Señores

**ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
ECCA BIODIESEL & CARBON S.A. BIOCARBON**

Conplante informáries que en mi calidad de Comisario de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, he examinado el Balance de Situación de la Compañía **ECCA BIODIESEL & CARBON S.A. BIOCARBON**, una Sociedad Anónima constituida al 31 de Diciembre del 2014 y el Estado de Resultado Integrado por año terminado a esa fecha. La preparación de estos Estados de Situación Financiera son de responsabilidad de la Gerencia General de la Compañía, mi responsabilidad es de expresar una opinión sobre los mencionados Estados Financieros en base a mi trabajo.

Al examinarlo de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, estas normas requieren de la Planificación y Ejecución de una revisión que tenga como objetivo obtener una seguridad razonable y determinar si los Estados Financieros, descrito en el primer párrafo se encuentran libres de errores importantes. La revisión incluye aquellas pruebas de los registros de Contabilidad y otros procedimientos que respondan a las transacciones registradas y su adecuada revelación en los Estados Financieros. Así como la evaluación de la presentación de los Estados Financieros. La revisión efectuada establece bases razonables para mi opinión en base al trabajo que he realizado.

Como parte de esta revisión efectúe pruebas de cumplimiento a las Compañía **ECCA BIODIESEL & CARBON S.A. BIOCARBON**, y o administradores en relación a:

Las transacciones registradas y los actos de los administradores están de acuerdo a las normas estatutarias y reglamentos así como a las resoluciones de la Junta de Accionistas.

La Administración nos ha proporcionado toda la colaboración que les solicitamos para el cumplimiento de mis funciones.

Los libros de las actas de las Junta de Accionistas, Libro tatonario, Libro de Acciones y accionistas, Comprobantes y libros de Contabilidad se llevan y se conservan con las disposiciones legales.

Que los Estados Financieros son confiables y que han sido elaborados de acuerdo a principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y que surgen de los registros contables de la Compañía. Los resultados de pruebas efectuadas no revelan situaciones que en mi opinión se consideren incumplimiento de lo dispuesto en el Art 279 de la Ley de Compañías por parte de la Compañía **ECCA**

BIODIESEL & CARBON S.A. BIOCARBON en el año terminado el 31 de Diciembre 2014

Sobrescribe limitaciones en la colaboración prestada por los administradores de la Compañía en relación con nuestra revisión y las pruebas realizadas

Como parte de su examen realiza un estudio y evalúame en del Control Interno Contable y en la medida que se considere necesario para evaluar el sistema interno de la aplicación de los procedimientos, el objeto de nuestro estudio y evaluación fue determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos necesarios para expresar una opinión de los Estados Financieros de la Compañía. Debido a las limitaciones inherente a los Sistemas de Control Interno Contable, es factible que existan errores o irregularidades y no sean detectados, sin embargo puedo informar que el estudio y evaluación realizado no muestra ninguna condición que en mi opinión constituya una debilidad sustancial de control interno.

En consecuencia, los Estados Financieros examinados presentan razonablemente la situación financiera de la Compañía **LUCA BIODIESEL & CARBON S.A. BIOCARBON**, al 31 de diciembre del 2014 y el resultado de sus operaciones y los cambios en el Eje de Efectivo por el año terminado en esa fecha de conformidad con las NI.

Atentamente,

Andres Ortega Pacheco
COMISARIO PRINCIPAL
C.C. # 0917210924